Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2019-00365 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Surtido como se encuentra el emplazamiento del demandado MOISES HURTADO MOSQUERA, procede el despacho a DESIGNAR curador *ad lítem* para que le represente.

Para tal fin y de conformidad con lo estipulado en el art. 48 numeral 7º del C.G.P., el despacho procede a designar como curador *ad lítem* del demandado MOISES HURTADO MOSQUERA, al Dr. FERNANDO TORRES JIMENEZ. Por Secretaría comuníquesele su designación por el medio más expedito y eficaz, informándole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Para gastos que demande su gestión, el Juzgado le asigna la suma de $300.000.00 M/Cte.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ